

D.J. (568)

SANTIAGO, 4 JUNIO DE 2024

RESOLUCIÓN Nº 01831 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; y lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado mediante memorándum Nº25 de fecha 27 de mayo de 2024 y la disponibilidad presupuestaria remitida el día 28 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3º Nº 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

5. Que, en este sentido mediante Resolución Exenta Nº 5485/2021 de Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, de fecha 26 de mayo de 2021, se aprobaron las bases del "CONCURSO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA I+D+i+e EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR InES GÉNERO 2021". Posteriormente, mediante Resolución Exenta Nº 01092 de fecha 28 abril de 2022 y Resolución Exenta Nº 9682 de fecha 14 de octubre de 2021 de ANID, se adjudicó al proyecto presentado por la Universidad.

6. Que, así las cosas, la Vicerrectora de Investigación y Postgrado mediante memorándum Nº25 de fecha 27 de mayo de 2024, ha solicitado la emisión del presente acto administrativo con el fin de aprobar las bases del concurso "Concurso interno de fomento a la incorporación del género en la I+D+i+e y Creación" - "Semillas de Género: ayuda de viaje para estudiantes asistentes al 1º Congreso Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación con enfoque de Género" en el marco del proyecto InES Género 210029, por tanto;

RESUELVO:

I. APRUÉBESE las siguientes Bases del concurso "Concurso interno de fomento a la incorporación del género en la I+D+i+e y Creación" – "Semillas de Género: ayuda de viaje para estudiantes asistentes al 1º Congreso Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación con enfoque de Género" en el marco del proyecto InES Género 210029;

II. Los gastos comprometidos en este concurso se deberán imputar al Centro de Costo 03010408-001 – 12353.04 – GASTOS POR PROYECTO CON FINANCIAMIENTO.

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2024.06.04
13:11:09 -04'00'

MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por
MARISOL PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha: 2024.06.04 13:04:55
-04'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

PCT
PCT/MLR